

ESC Venture Capital, S.G.E.I.C., S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2025

Incluye informe de auditoría de cuentas anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de ESC Venture Capital, S.G.E.I.C., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ESC Venture Capital, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Ingresos por comisiones

Tal y como se indica en la nota 1 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, la Sociedad tiene como objeto principal la administración y gestión de Fondos de Capital-Riesgo y de activos de Sociedades de Capital-Riesgo. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad tiene encargada la gestión de dos fondos de capital-riesgo europeo.

Identificamos esta área como el aspecto más relevante de nuestra auditoría debido a la significatividad de los ingresos por comisiones dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y su correcta imputación en el periodo correcto, con su correspondiente riesgo de incorrección material. Véase nota 4.h y nota 15 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

En lo relativo a las comisiones, nuestro trabajo se ha centrado en la realización en el entendimiento y evaluación del sistema de control interno implementado por la Sociedad y en la realización de pruebas de detalle, todo ello referido al reconocimiento de los ingresos por comisiones, a través de los siguientes procedimientos:

- Evaluar las políticas contables aplicadas para el reconocimiento de ingresos por parte de la Sociedad.
- Realizar un recálculo de las comisiones recibidas, en base a los contratos de gestión formalizados.
- Verificación del correcto registro y periodificación de las comisiones de gestión.
- Verificación de que la memoria incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.

ROAC nº S0231



Álvaro Fernández Fernández

ROAC nº 22876

26 de junio de 2026



ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2025 Incluye Informe de
Auditoría de Cuentas Anuales

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

ACTIVO	NOTA	31.12.2025	31.12.2024(*)
Tesorería	6	12.810,57	37.352,07
Bancos		12.810,57	37.352,07
Créditos a intermediarios financieros o particulares	16	255.631,29	246.765,28
Deudores empresas del grupo		255.631,29	246.765,28
Inmovilizado material	8	324,11	2.158,55
Equipos informáticos instalaciones mobiliario y otros		324,11	2.158,55
Activos fiscales	14	3.917,10	5.589,70
Diferidos		3.917,10	5.589,70
Otros activos		1.060,55	12.040,08
Anticipos y créditos al personal	7	375,00	11.375,00
Otros activos	7	685,55	665,08
TOTAL ACTIVO		273.743,62	303.905,68
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
Deudas con intermediarios financieros o particulares		20.715,39	33.486,26
Préstamos y créditos	11	578,62	990,58
Acreedores por prestaciones de servicios	12	16.825,50	14.848,79
Remuneraciones pendientes de pago al personal		3.311,27	17.646,89
Otros pasivos		4.958,14	19.839,04
Administraciones Públicas	12	4.958,14	19.839,04
TOTAL PASIVO		25.673,53	53.325,30
Capital	10	70.000,00	70.000,00
Emitido y suscrito		70.000,00	70.000,00
Prima de emisión	10	19.600,00	19.600,00
Reservas	10	160.980,38	157.621,98
Reserva legal		14.970,87	14.970,87
Reserva voluntaria		146.009,51	142.651,11
Resultado del ejercicio		(2.510,29)	3.358,40
TOTAL PATRIMONIO NETO		248.070,09	250.580,38
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		273.743,62	303.905,68
CUENTAS DE ORDEN			
		31.12.2025	31.12.2024(*)
OTRAS CUENTAS DE ORDEN		13.302.244,00	13.302.244,00
Patrimonio gestionado de ECR			
Fondos de capital riesgo de Régimen Simplificado		13.302.244,00	13.302.244,00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		13.302.244,00	13.302.244,00

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

DEBE	Nota	31.12.2025	31.12.2024 (*)
Gastos de personal	15	99.533,55	70.430,98
Sueldos y cargas sociales		98.288,55	70.331,98
Gastos de formación		1.245,00	99,00
Gastos generales	15	108.670,77	165.242,60
Inmuebles e instalaciones		11.378,00	11.364,50
Sistemas informáticos		8.289,71	7.341,59
Publicidad y representación		2.941,69	2.579,54
Servicios de profesionales independientes		18.736,00	23.280,85
Servicios administrativos subcontratados		7.909,75	7.624,97
Otros gastos		59.415,62	113.051,15
Amortizaciones	8	1.834,44	3.126,35
Inmovilizado material de uso propio		1.834,44	3.126,35
Otras cargas de explotación	15	2.289,34	3.603,80
Tasas en registros oficiales		2.289,34	3.603,80
Impuesto sobre el beneficio del periodo	14	-	1.003,15
Resultado neto del periodo. Beneficios	3	-	3.358,40
TOTAL DEBE		212.328,10	246.765,28
HABER			
Comisiones recibidas		(208.981,05)	(246.765,28)
Comisiones de gestión de sociedades de capital riesgo	15 y 16	(208.981,05)	(246.765,28)
Otras ganancias		-	-
Otras ganancias		-	-
Impuesto sobre el beneficio del periodo		(836,76)	
Resultado neto del periodo. (Pérdidas)	3	(2.510,29)	-
TOTAL HABER		(212.328,10)	(246.765,28)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Nota	2025	2024(*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	(2.510,29)	3.358,40
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(2.510,29)	3.358,40

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Capital escriturado	Prima emisión	Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
SALDO FINAL DEL AÑO 2023	70.000,00	19.600,00	141.721,51	(46.318,81)	62.219,28	247.221,98
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2024	70.000,00	19.600,00	141.721,51	(46.318,81)	62.219,28	247.221,98
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	3.358,40	3.358,40
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	15.900,47	46.318,81	(62.219,28)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2024	70.000,00	19.600,00	157.621,98	-	3.358,40	250.580,38
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2025	70.000,00	19.600,00	157.621,98	-	3.358,40	250.580,38
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(2.510,29)	(2.510,29)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	3.358,40	-	(3.358,40)	-
SALDO, FINAL DEL AÑO 2025	70.000,00	19.600,00	160.980,38	-	(2.510,29)	248.070,09

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(expresada en euros)

	NOTA	2025	2024(*)
Flujo de efectivo de las actividades de explotación		(24.129,54)	(97.591,26)
Resultado del ejercicio	3	(2.510,29)	4.361,55
Ajustes del resultado:		3.507,04	(3.126,35)
Amortización del inmovilizado	8	1.834,44	(3.126,35)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
Otros		1.672,60	-
Cambios en el capital corriente:		(25.126,29)	(98.826,46)
Deudores y otras cuentas a cobrar		8.866,01	(114.040,28)
Otros activos corrientes		10.979,53	(11.319,45)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(12.358,91)	22.440,45
Otros pasivos corrientes		(14.880,90)	4.092,82
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		-	-
Cobros de intereses		-	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		-	-
(Flujos de efectivo de las actividades de inversión)		-	-
Pagos por inversiones:		-	-
Inmovilizado material		-	-
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones:		-	-
Cobros por desinversiones:		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(411,96)	(297,83)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:	11	(411,96)	(297,83)
Emisión:		-	-
Deudas con entidades de crédito		-	-
Devolución y amortización de:		(411,96)	(297,83)
Deudas con entidades de crédito		(411,96)	(297,83)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		(24.541,50)	(97.889,09)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		37.352,07	135.241,16
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		12.810,57	37.352,07

0

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

ESC Venture Capital Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, (antes denominada Encomenda Smart Capital, S.G.E.I.C, S.A.), procediendo a cambiar su denominación por la citada anteriormente en virtud de acuerdo de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el 29 de mayo de 2023, y elevada a público en Barcelona en escritura de protocolo 2264 de fecha 16 de junio de 2023 , (en lo sucesivo la Gestora) se constituyó en fecha 31 de julio 2017, inscrita en Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 30 de agosto de 2017, en el Tomo 46079, Folio, 124, Hoja 508786, Inscripción 1. La Gestora está inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, con el número 130. Se encuentra sujeto a la Ley 22/2014 de 12 de noviembre por la que se regulan las entidades Capital Riesgo, y demás normativa específica de las entidades de Capital Riesgo.

Tras el cambio de domicilio social en el 2025, el domicilio social de la Sociedad está localizado en Barcelona, Ronda Sant Pere 52, planta ático.

La Gestora está sometida a la normativa legal específica recogida principalmente por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1082/2012, del 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003 de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva, cuya última modificación se encuentra regulada por el Real Decreto 83/2015. También se acoge al Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, la Gestora, dados los servicios que presta, debe contar con un capital social mínimo y unos recursos propios adicionales conforme a lo siguiente:

1. Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado:
 - a) En una proporción del 0,02% del valor efectivo del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva y de las Entidades de capital riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo cerrado, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que esté administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros. En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros.

La C.N.M.V. podrá establecer los términos en los que una Sociedad Gestora podría sustituir la aportación del 50% del incremento a que se refiere el párrafo anterior, por una garantía prestada por una entidad de crédito o un seguro de una entidad aseguradora por el mismo importe.

- b) Recursos propios, adicionales, adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir la anterior responsabilidad, el 0,01% del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme la Directiva 2009/65/CE del 13 de julio de 2009.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refiere el párrafo anterior, se deducirán del patrimonio de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas, Entidades de Capital Riesgo gestionadas y carteras de terceros el importe correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones de Inversión Colectiva o Entidades de Capital Riesgo que estén a su vez gestionadas por la misma Sociedad Gestora.

2. En ningún caso, los recursos propios de la Gestora podrán ser inferiores a un 25% de los gastos de estructura del ejercicio precedente. Los recursos propios mínimos exigibles se invertirán en activos líquidos o fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no incluirán posición especulativa. El resto de los recursos propios podrán estar invertidos en cualquier activo adecuado para el cumplimiento de su fin social, incluidas IIC, ECR y EICC siempre que la inversión se realice con carácter de permanencia.

La Gestora tiene por objeto principal la gestión de una o varias entidades de capital riesgo ("ECR"), entidades de inversión colectiva de tipo cerrado ("EICC"), y/o fondos de capital riesgo europeos ("FCRE"), así como el control y gestión de sus riesgos.

La Gestora podrá realizar adicionalmente las siguientes funciones con respecto a las ECR, EICC o FCRE que gestione o, en el marco de una delegación, con respecto a otras ECR, EICC o FCRE:

- a) La administración de la entidad, comprendiendo:

- Servicios jurídicos y contabilidad;
- Tratamiento de las consultas de clientes;
- Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo la aplicación del régimen fiscal correspondiente.
- Control del cumplimiento de la normativa aplicable,
- Llevanza del registro de partícipes o accionistas;
- Distribución de rendimientos, en su caso;
- Suscripción y reembolso de participaciones, y adquisición o enajenación de acciones;
- Liquidación de contratos incluida la expedición de certificados; y
- Teneduría de registros.

- b) La comercialización de la entidad.

- c) Actividades relacionadas con los activos de la entidad, en particular, los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con fusiones y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

Además, como servicios accesorios, la Gestora podrá realizar las siguientes actividades de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2014:

- a) Gestión discrecional de carteras de inversión, incluidas las que son propiedad de fondos de pensiones y de fondos de empleo en virtud del artículo 19, apartado 1, de la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo, de conformidad con los mandatos otorgados de manera discrecional e individualizada por los inversores;
- b) Asesoramiento en materia de inversión;
- c) Custodia y administración de participaciones y acciones de ECR, EICC o FCRE, y en su caso, fondos de emprendimiento social europeo; y
- d) Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la actividad realizada ha sido la gestión de los fondos siguientes:

Esc Tech Fund IA, F.C.R.E., S.A., Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. antes denominado Encomenda Seed, I A, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. (en lo sucesivo el Fondo) constituido en fecha 22 de septiembre de 2017, e inscrito en Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 24 de noviembre de 2017, en el Tomo 46162, Folio, 118, Hoja B 511471, Inscripción 1. El fondo está inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo Europeos, con el número 3. Cambio su denominación en virtud de acuerdo de Junta Extraordinaria Universal de accionistas en reunión celebrada el 5 de mayo de 2023, elevada a público mediante escritura otorgada en fecha 16 de junio de 2023, de número de protocolo 2262 de la Notario de Barcelona, Doña Rosa María Pérez Paniagua. Su patrimonio comprometido inicial es como mínimo de 960.000 euros. El patrimonio del Fondo al cierre del ejercicio 2025 es de 5.542.602,00 euros (5.542.602,00 euros al cierre del ejercicio 2024), completamente suscrito y desembolsado. A la fecha de cierre del ejercicio existe un compromiso de inversión total de 10.000.000 de euros, el cual ha sido totalmente desembolsado por los partícipes.

Esc Tech Fund IB, F.C.R.E., S.A., Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. antes denominada Encomenda Seed, I B, Fondo de Capital Riesgo Europeo, S.A. (en lo sucesivo el Fondo), se constituyó en fecha 22 de septiembre de 2017, e inscrito en Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 24 de noviembre de 2017, en el Tomo 46162, Folio 68, Hoja B 511464, Inscripción 1. El fondo está inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Capital-Riesgo Europeos, con el número 4. Cambio su denominación en virtud de acuerdo de Junta Extraordinaria Universal de accionistas en reunión de acuerdo de <junta Extraordinaria Universal de accionistas en reunión celebrada el 5 de mayo de 2023, elevada a público mediante escritura otorgada en fecha 16 de junio de 2023, de número de protocolo 2263 de la Notario de Barcelona, Doña Rosa Maria Pérez Paniagua. Su patrimonio comprometido inicial es como mínimo 960.000 euros. El patrimonio del Fondo a 31 de diciembre de 2025 es de 7.759.642,00 euros (7.759.642,00 euros al cierre del ejercicio 2024), totalmente suscrito y desembolsado. A la fecha de cierre del ejercicio existe un compromiso de inversión total de 14.000.000 de euros, el cual ha sido totalmente desembolsado por los partícipes.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco Normativo de las Cuentas Anuales

Las presentes cuentas anuales, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria compuesta por las notas 1 a 20 se presentan de acuerdo el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo y posteriores modificaciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y posteriores modificaciones mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, y sus adaptaciones sectoriales y las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas como Reglamentos de la Comisión Europea en vigor, siempre que no sean contrarias a las normas anteriores.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen Fiel

La elaboración de estas cuentas anuales formadas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria ha sido realizada a partir de los registros contables de ESC VENTURE CAPITAL S.G.E.I.C., S.A., de forma que reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados y los flujos de efectivo de la Gestora, habiendo aplicado la normativa que le es de aplicación según se indica en el apartado 2.1 de la memoria.

El Órgano de Administración, estima que las cuentas anuales del ejercicio 2025 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Gestora sin modificación alguna. No existen razones excepcionales por las que la Gestora haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel. No es necesario incluir informaciones complementarias, puesto que, en aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

Las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2025, serán formulados en tiempo y forma y depositadas, junto con el correspondiente informe de auditoría, en el Registro Mercantil en los plazos establecidos legalmente.

2.3. Principios contables aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas Cuentas Anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio y significativo, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Gestora para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales (nota 4a y 8).

Asimismo, aun siendo conscientes de las incertidumbres existentes en la fecha de formulación, no se prevén impactos significativos a corto plazo que puedan afectar al volumen de operaciones o normal desarrollo de la actividad de la Gestora, los resultados esperados, la valoración de sus activos y otras magnitudes relevantes.

2.5. Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambio de patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias reservada, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, han sido objeto de agrupación con el fin de hacer más comprensible la información. Se ha presentado desagregada en diferentes apartados de la memoria siempre que esta haya sido significativa.

2.7 Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

2.8 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales de ejercicio 2025.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La distribución de resultados del ejercicio 2025 que se somete a la aprobación del Órgano de Administración de la Gestora, y de la que se espera su aprobación, es la que sigue:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

Ejercicio	2025
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio.	(2.510,29)
Total	(2.510,29)
Aplicación	
A resultados negativos de ejercicios anteriores.	(2.510,29)
Total	(2.510,29)

La distribución de dividendos se ve limitada por la obligación legal de destinar un 10 por ciento de los beneficios a reserva legal, hasta que esta sea de al menos un 20 por ciento del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida, y puede ser utilizada para compensar pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles para ello. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la reserva legal se encuentra totalmente dotada.

El 26 de junio de 2025 aprobó la distribución del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

Ejercicio	2024
Base de Reparto	
Resultado del ejercicio. Beneficios	3.358,40
Total	3.358,40
Aplicación	
A reserva Voluntaria	3.358,40
Total	3.358,40

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables para la elaboración de las cuentas anuales del presente ejercicio se han aplicado en base a lo establecido en la Circular 1/2021 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Dado que para la sociedad los impuestos indirectos ni son deducibles, los impuestos indirectos pagados en la compra de inmovilizado se consideran más precio de adquisición.

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

La Gestora amortiza su inmovilizado material de forma lineal. Los años de vida útil aplicados son los siguientes:

	AÑOS DE VIDA UTIL
Mobiliario	10
Equipos para proceso de la información	4

b) Deterioro de valor del inmovilizado material

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera su valor recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Gestora evalúa, mediante el denominado “test de deterioro” si existen indicios de que algún inmovilizado material, con vida útil indefinida, o en su caso alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorados, en cuyo caso se procede a estimar su importe recuperable efectuando las correspondientes correcciones valorativas.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan de forma individualizada. No obstante, cuando no es posible determinar el importe recuperable de cada bien individual se procede a determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

c) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

La Gestora registra como arrendamientos financieros aquellas operaciones por las cuales el arrendador transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, registrando como arrendamientos operativos el resto.

c.1) Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

d) Instrumentos financieros

d.1) Activos financieros

1. Activos financieros

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

- i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- ii) Activos financieros a coste amortizado.
- iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- iv) Activos financieros a coste.

i) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, una empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que en caso contrario se hubiera incluido en otra categoría, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable que surgiría en otro caso de la valoración de los activos o pasivos sobre bases diferentes.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta naturaleza.

ii) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a

flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Así, sería consustancial con tal acuerdo un bono con una fecha de vencimiento determinada y por el que se cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, no cumplirían esta condición los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor; préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado); o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la empresa deberá considerar la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

La gestión que realiza la empresa de estas inversiones es una cuestión de hecho y no depende de sus intenciones para un instrumento individual. Una empresa podrá tener más de una política para gestionar sus instrumentos financieros, pudiendo ser apropiado, en algunas circunstancias, separar una cartera de activos financieros en carteras

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por

deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iii) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría “*Activos financieros a coste amortizado*”. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable para su clasificación como “*Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*”

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en

moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

En el supuesto excepcional de que el valor razonable de un instrumento de patrimonio dejase de ser fiable, los ajustes previos reconocidos directamente en el patrimonio neto se tratarán de la misma forma dispuesta para el deterioro de los Activos financieros a coste.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponderá al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados, y se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección

valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

iv) Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de estos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la

obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

Cuando la empresa participada tuviere su domicilio fuera del territorio español, el patrimonio neto a tomar en consideración vendrá expresado en las normas contenidas en la presente disposición. No obstante, si mediaran altas tasas de inflación, los valores a considerar serán los resultantes de los estados financieros ajustados en el sentido expuesto en la norma relativa a moneda extranjera.

Con carácter general, el método indirecto de estimación a partir del patrimonio neto se podrá utilizar en aquellos casos en que puede servir para demostrar un valor recuperable mínimo sin la necesidad de realizar un análisis más complejo cuando de aquel se deduce que no hay deterioro.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros

de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

a) En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.

b) el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

d.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

i) Pasivos financieros a coste amortizado:

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Al 31 de diciembre de 2025 la Sociedad mantiene instrumentos financieros en esta cartera.

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios se calcula mediante la suma del gasto o ingreso por el impuesto corriente más la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas

fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en el ejercicio, darán lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Por su parte, el gasto o ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos por impuesto diferido por diferencias temporarias deducibles, por el derecho a compensar pérdidas fiscales en ejercicios posteriores y por deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar y pasivos por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocio.

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocen los activos por impuesto diferido en la medida en que se estima probable la obtención de ganancias futuras que permitan su aplicación. Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocen los activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias reservada. No obstante, los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido que se relacionan con una transacción o suceso reconocido directamente en una partida de patrimonio neto se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos. Asimismo, se evalúan los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos no registrados anteriormente, dándose de baja aquellos activos reconocidos si ya no resulta probable su recuperación, o registrándose cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

f) Medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Gestora, la mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos respecto a la información de cuestiones medioambientales.

g) Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido elaborado utilizando el método indirecto, y en el mismo se utilizan las siguientes expresiones con el significado que se indica a continuación:

- Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Gestora, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo. Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos. Los ingresos se reconocen cuando la Sociedad transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe del valor razonable de la contraprestación a la que la Sociedad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyan la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe a registrar se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.

Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.

Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función del principio del devengo. Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

i) Comisiones

Cobradas o pagadas por la Gestora se clasifican según sean comisiones por prestaciones de servicios, actividades complementarias y otras actividades; comisiones financieras; y comisiones no financieras.

j) Gastos de personal

Se registran los gastos de retribuciones al personal cualquiera que sea la forma o el concepto por el que se satisfagan, separando las cuotas a la Seguridad Social y demás gastos de carácter social. No se crean provisiones por pagas extras. La Gestora no mantiene compromisos por pensiones con los empleados. No existen remuneraciones a largo plazo.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general, los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

5. POLITICA Y GESTION DE RIESGO DE LOS FONDOS

Los Fondos que esta Gestora gestiona, se encuentran sujetos a la política y gestión de riesgos de estos, que se detalla, la cual viene definida en los estatutos de estos.

El riesgo de las actividades de los fondos se concreta en un proceso exhaustivo de identificación, medición y sistemas de control continuo. Dado que las actividades de los fondos están expuestas a diversos riesgos financieros, el programa global de la Gestora se centra en la incertidumbre de los mercados financieros, con el objetivo de minimizar los riesgos potenciales adversos sobre las rentabilidades de los Fondos.

La dirección de la Gestora controla el riesgo gestionándolo de acuerdo con políticas aprobadas por el Órgano de Administración de esta. La labor de esta Sociedad como Gestora, es identificar, evaluar, y cubrir los riesgos financieros. También marcar las políticas por escrito para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de interés, para cada fondo que gestiona.

Los límites señalados en los estatutos de los Fondos como métodos de selección de inversiones crean un marco específico limitando el riesgo de forma definida.

El riesgo de mercado está controlado mediante las decisiones de composición de la cartera, buscando una diversificación ordenada de tecnologías y en los sectores en los que en cada caso se realiza la inversión. Se pretende controlar las consecuencias de variaciones no controladas, así como los tipos de cambio caso, de estar denominados en otra moneda diferente. Adicionalmente, se realizan seguimientos periódicos en todas las sociedades participadas para identificar prematuramente posibles desviaciones respecto al plan de negocio aprobado y sobre todo tener controlada la tesorería, la cual es un posible factor de riesgo.

El riesgo de crédito obliga al control y selección precisa de prestatarios, contemplando la posibilidad de tomar garantías complementarias si fuese preciso. Tiene su razón de ser en las posibles pérdidas sobrevenidas por el no cumplimiento de terceros con las obligaciones contraídas con los fondos gestionados. Durante el ejercicio no se han concedido créditos a terceros.

El tercer tipo de riesgo a controlar es el riesgo de liquidez, definiendo de forma precisa el líquido a mantener en efectivo, que permitan a cada Fondo tener la capacidad suficiente a sus obligaciones de pago.

6. EFECTIVO Y OTROS LIQUIDOS EQUIVALENTES

A 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el epígrafe “efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se detalla, en euros, de la siguiente forma:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

Ejercicio	2025	2024
Cuentas corrientes	12.810,57	37.352,07
Total	12.810,57	37.352,07

La sociedad mantiene una única cuenta bancaria, con la entidad Banco de Sabadell. Durante los ejercicios 2025 y 2024, no se han percibido intereses de la entidad financiera. Para el ejercicio de 2025, la sociedad pagó al Banco de Sabadell 60,50 euros en concepto de comisiones, cifra que ascendió para el ejercicio 2024 a 60,50 euros.

7. OTROS ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2024 dentro del epígrafe “Otros activos – Anticipos y créditos” constaba un anticipo por importe de 11.000,00 euros a favor de D. Carlos Blanco Vázquez, Administrador de la Gestora, que ha sido liquidado durante el 2025. Durante el 2023 se depositó una fianza de 375,00 euros para el espacio de trabajo que la Gestora arrenda actualmente. Adicionalmente dentro de este epígrafe, la Gestora tiene registrado al cierre del ejercicio 2025 anticipos a proveedores por importe de 685,55 euros (665,08 euros al cierre del ejercicio 2024).

8. INMOVILIZADO MATERIAL

El desglose de este epígrafe, en euros, para el ejercicio precedente y el actual, es el siguiente:

Ejercicio	2025	2024
Mobiliario	455,94	455,94
Equipos Proceso Información	24.301,74	24.301,74
Amortización Acumulada Mobiliario	(465,93)	(465,93)
Amortización Acumulada Equipos Proceso Información	(23.967,64)	(22.133,20)
Total	324,11	2.158,55

El movimiento de las cuentas de inmovilizado, en euros, ha sido para los ejercicios 2025 y 2024, el siguiente:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

Ejercicio	31-12-2024	Altas 2025	Bajas 2025	Dotación Amortización	Ajustes Amortización	31-12- 2025
Mobiliario	455,94	-	-	-	-	455,94
Equipos proceso información	24.301,74	-	-	-	-	24.301,74
Amortización Acumulada Mobiliario	(465,93)	-	-	-	-	(465,93)
Amortización Acumulada Equipos información	(22.133,20)	-	-	(1.834,44)	-	(23.967,64)
Total	2.158,55	-	-	(1.834,44)	-	324,11

Ejercicio	31-12- 2023	Altas 2024	Bajas 2024	Dotación Amortización	Ajustes Amortización	31-12- 2024
Mobiliario	455,94	-	-	-	-	455,94
Equipos proceso información	24.301,74	-	-	-	-	24.301,74
Amortización Acumulada Mobiliario	(465,93)	-	-	-	-	(465,93)
Amortización Acumulada Equipos información	(19.006,85)	-	-	(3.126,35)	-	(22.133,20)
Total	5.284,90	-	-	(3.126,35)	-	2.158,55

Durante los ejercicios 2024 y 2025 no se dieron de baja elementos.

El Órgano de Administración estima que el valor razonable del inmovilizado material no precisa correcciones en los libros contables. A la fecha de cierre del ejercicio no existe ningún compromiso firme de compra o venta de activo material de importe significativo.

No existen elementos de inmovilizado en arrendamiento financiero.

Los elementos del inmovilizado no están cubiertos por ningún tipo de seguro.

El inmovilizado totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de 21.969,32 euros y 14.492,77 euros, respectivamente.

9. ARRENDAMIENTO OPERATIVO

En la actualidad la Sociedad arrienda parte en un coworking, "espacio de trabajo colaborativo". El contrato se inició el 7 de septiembre de 2022 y existía una permanencia inicial de 6 meses.

Durante el 2025 se pagaron 10.890,00 euros por el arrendamiento del espacio colaborativo. Durante el 2024 el importe por el arrendamiento de dicho espacio ascendió a 10.890,00 euros.

No existen pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables.

10. PATRIMONIO NETO

El capital social es de 70.000,00 euros, y está formado por 70.000,00 acciones ordinarias nominativas, de un (1) EURO de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 70.000 ambos inclusive. Han sido emitidas con una prima de emisión de VEINTIOCHO CENTIMOS (0,28) de euros cada una de ellas, que suman en total 19.600.00 euros. Se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

La única sociedad que cuenta con una participación igual o superior al 10 % a 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

SOCIEDAD	PARTICIPACION
SILICIO INVESTMENTS, S.L.	47 %
	47 %

a) Reserva legal.

Al cierre del ejercicio de 2025 y 2024 la reserva legal tenía un saldo de 14.970,87 euros.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10 % del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10 % del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

b) Reservas Voluntarias

Tras la aplicación del resultado del ejercicio 2024, la reserva voluntaria ha sufrido una variación positiva de 3.358,40 euros arrojando un saldo de 146.009,51 euros a 31 de diciembre del 2025. Su saldo a 31 de diciembre de 2024 era de 142.651,11 euros.

11. DEUDAS A CORTO PLAZO

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 el saldo de las deudas a corto plazo asciende a 578,62 euros y 990,58 euros, respectivamente, el cual corresponde al importe pendiente de liquidar de tarjetas de crédito.

12.ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La composición de este apartado, valorado en euros, para los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

Ejercicio	2025	2024
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		
Acreeedores varios	16.825,50	14.848,79
Total	16.825,50	14.848,79

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen deudas con garantía real.

El desglose del epígrafe “Otros pasivos – Administraciones Públicas” por diversos conceptos a la fecha de cierre de los ejercicios 2025 y 2024, expresada en euros, es la siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Impuesto sobre Sociedades	(46.08)	992,44
Retenciones personal y profesionales	3.014,81	15.959,99
00IVA	39,73	78,27
Retenciones no residentes	324,00	324,00
Seguridad Social	1.625,68	2.484,34
TOTALES	4.958,14	19.839,04

13.INFORMACION SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACION” DE LA LEY 15/2010, DE JULIO Y MODIFICACIÓN EN LEY 18/2022 DE 28 DE SEPTIEMBRE.

A efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital y de conformidad con la Resolución de 29 de febrero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados, y el total de pagos pendientes:

INFORMACION FORMA DE PAGO	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	18,02	13,38
Ratio de operaciones pagadas	16,33	9,14
Ratio de operaciones pendientes de pago	30,00	31,00
	Importe euros	Importe euros
Total de pagos realizados	105.593,27	110.507,00
Total de pagos pendientes	14.891,08	26.547,37

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

El periodo medio de pago a proveedores para los ejercicios 2025 y 2024 ha sido de 18,02 y de 13,38, respectivamente. Esta información ha tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a entrega de bienes o prestaciones de servicios devengados desde la fecha de constitución, hasta el último día del ejercicio.

El periodo medio de pago corresponde a los días transcurridos desde la fecha de factura a la fecha de pago de esta, ponderando por el importe de cada pago del ejercicio, y saldos pendientes de pago.

Al cierre del ejercicio, no hay deudas que tengan previsto vaya a excederse el plazo legal para realizarlas.

El número total de facturas pagadas en 2025 con una ratio inferior a los 60 días ha ascendido a un total de 151 facturas, implicando esto un ratio a fecha 31 de diciembre de 88% sobre el número total de facturas. Para el ejercicio 2024, las cifras fueron de 147 facturas y 98% respectivamente.

Ratios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Número de Facturas pagadas dentro del plazo legal	151	147
Porcentaje del volumen de facturas pagadas dentro del porcentaje legal (%)	88%	94%
Importe de facturas pagadas en plazo inferior al máximo legal	105.593,27	103.471,53
Porcentaje del número de facturas pagadas dentro del plazo legal sobre el número total de facturas pagadas (%)	87%	98%

14.SITUACION FISCAL

La conciliación entre el resultado contable y el Impuesto sobre Sociedades en euros se detalla a continuación:

CONCILIACION RESULTADO CONTABLE Y BASE IMPONIBLE DEL IS		
	2025	2024
RESULTADO CONTABLE	(2.510,29)	3.358,40
Disminuciones por diferencia temporaria	(483,61)	(2.178,00)
Diferencias permanentes	42,63	--
Aumento por Diferencia temporaria	490,23	2.131,42
Ingresos fiscales no contables	-	-
Aumento por Impuesto sobre sociedades	(886,01)	1.003,15
Gastos contables no deducibles fiscalmente	-	-
Compensación pérdidas ejercicios anteriores	-	-
BASE IMPONIBLE IMPUESTO SOCIEDADES	(3.347,05)	4.314,97
CUOTA INTEGRAL 25 % (23% 2024)	(836,76)	992,44
Retenciones y pagos a cuenta	(2.547,48)	4.598,53
LÍQUIDO A DEVOLVER /INGRESAR	2.547,48	(3.606,09)

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

CONCILIACION GASTOS IMPUESTO SOCIEDADES Y CUOTA A INGRESAR/DEVOLVER		
	2025	2024
GASTO POR IMPUESTO SOCIEDADES DEVENGADO	(886,01)	1.003,15
Impuesto Sociedades diferencias temporales gastos deducidos 2024	-	(500,94)
Impuesto Sociedades diferencias temporales gastos no deducibles 2024		490,23
Impuesto Sociedades diferencias temporales gastos deducibles 2025	532,86	-
Impuesto Sociedades diferencias temporales gastos no deducibles 2025	(483,61)	-
CUOTA INTEGRAL IMPUESTO SOCIEDADES	(836,76)	992,44

Para el ejercicio 2025, los Impuestos diferidos se corresponden con servicios que corresponden al ejercicio 2025, pero que se facturarán por terceros a la Sociedad en 2026. El importe de los impuestos diferidos ascendió a 483,61 euros.

Adicionalmente, existen Impuestos diferidos se corresponden con servicios que corresponden al ejercicio 2024, pero que se facturaron por terceros a la Sociedad en 2025. El importe de los impuestos diferidos asciende a 532,86 euros.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Gestora tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, del Impuesto de Sociedades y demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

La Gestora no ha generado deducciones a aplicar en ninguno de los dos ejercicios. Tampoco mantiene ninguna deducción pendiente de aplicar de ejercicios anteriores.

15.INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos percibidos, en euros, reflejados en la cuenta Ingresos corresponden a comisiones por servicios de constitución y de gestión de los fondos según el detalle siguiente, desglosados por el ejercicio anterior, y el actual.

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

FONDO	CONCEPTO	2025
ESC TECH FUND IA, FRCRE, S.A.	Comisiones gestión	87.075,44
ESC TECH FUND IB, FRCRE, S.A.	Comisiones gestión	121.905,61
TOTAL		208.981,05

FONDO	CONCEPTO	2024
ESC TECH FUND IA, FRCRE, S.A.	Comisiones gestión	102.818,87
ESC TECH FUND IB, FRCRE, S.A.	Comisiones gestión	143.946,41
TOTAL		246.765,28

Los ingresos relativos a la comisión de la gestión por la Gestora corresponden a los gastos de la Gestora que se abonan en concepto de gestión. De acuerdo con el Reglamento del Fondo, durante el periodo de inversión, estos ascienden al 1,75 % anual del capital comprometido trimestral desde la fecha de constitución del Fondo. Durante el periodo de desinversión, estos ascienden al 1,5 % anual del coste de adquisición de las inversiones incrementado por aquellos importes, formalmente aprobados por la Sociedad Gestora, para la realización de Inversiones de Seguimiento y aminorado por el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas en su totalidad o parcialmente, así como el coste de adquisición de aquellas inversiones depreciadas, con carácter trimestral.

Los ingresos relativos a la comisión de constitución corresponden a los ingresos de la Gestora que se abonan en concepto de suscripción, y ascienden al 1,25 % de los nuevos compromisos.

La partida gastos de personal del ejercicio precedente y el actual, expresados en euros, refleja lo siguiente:

CONCEPTO	2025	2024
Sueldos y salarios personal	74.346,38	52.522,13
Cargas Sociales	21.450,25	15.308,60
Otros gastos sociales	3.736,92	2.600,25
TOTAL	99.533,55	70.430,98

La partida de la Cuenta de Pérdidas Y Ganancias "Otros gastos de explotación" no tiene contabilizadas correcciones valorativas por deterioro de créditos o fallidos. Su desglose, en euros, es el siguiente:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

	2025	2024
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION		
Alquiler	11.378,00	11.364,50
Sistemas informáticos	8.289,71	7.341,59
Publicidad	2.941,69	2.579,54
Servicios Profesionales independientes	18.736,00	23.280,85
Servicios administrativos subcontratados	7.909,75	7.624,97
Otros gastos	59.415,62	113.051,15
TOTAL	108.670,77	165.242,60

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, dentro del epígrafe “Otros gastos” se registra fundamentalmente las remuneraciones a los consejeros de la Alta dirección por importe de 46.250,00 euros y 106.769,24 euros respectivamente.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se recogen las operaciones con partes vinculadas, entendiendo estas cuando esta ejerce, o tiene posibilidad de ejercer, de forma directa o indirecta, o mediante pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra, o una significativa influencia en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

Es necesario poner especial atención a las que desde este Fondo se consideran partes vinculadas a los miembros del Órgano de Administración, sus accionistas, a otros fondos que puedan ser gestionados por ella, y aquellas sociedades participadas a su vez por los Fondos.

Las operaciones con partes vinculadas realizadas durante los ejercicios 2025 y 2024, en euros, son:

FONDO	CONCEPTO	2025	2024
ESC TECH FUND IA, FRCRE, S.A.	Comisiones	87.075,44	102.818,87
ESC TECH FUND IB, FRCRE, S.A.	Comisiones	121.905,61	143.946,41
TOTAL		208.981,05	246.765,28

El saldo pendiente de cobro con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

FONDO	2025	2024
ESC TECH FUND IA, FRCRE, S.A.	133.725,68	102.818,87
ESC TECH FUND IB, FRCRE, S.A.	121.905,61	143.946,41
TOTAL	255.631,29	246.765,28

Adicionalmente, se concedió un anticipo por importe de 11.000,00 euros, sin vencimiento preestablecido, en el ejercicio 2024 a favor de D. Carlos Blanco Vázquez, administrador de la Gestora, el cual mantenía a la fecha de cierre del ejercicio de 2024 y para el ejercicio 2025 fue devuelto.

Las únicas transacciones realizadas con los Fondos han sido las señaladas en esta misma nota por gastos de constitución del fondo y comisiones de gestión, realizándose a precio de mercado, y según se detallan en el contrato de gestión firmado entre las partes. Asimismo, la Gestora recibirá una comisión de éxito de un 12,5% sobre la rentabilidad total del Fondo en el momento en el que se produzcan desinversiones de los activos del Fondo.

Se han recibido facturas por parte de los consejeros de Alta Dirección, por importe de 46.250,00 euros correspondientes al ejercicio 2025 por servicios prestados a la Sociedad. En el ejercicio 2024, el importe fue de 106.769,24 euros.

La Alta Dirección, para el ejercicio 2025, se formó por el Director de Inversiones, Oriol Juncosa Carazo, cuya remuneración por sus servicios profesionales ascendió a 10.625,00 euros y por Carlos Blanco, cuya remuneración por sus servicios profesionales ascendió a 35.625,00 euros. La remuneración de Oriol Juncosa para el ejercicio 2024, fue de 65.884,62 euros y para Carlos Blanco, de 40.884,62 euros.

Se han recibido facturas por parte del Sr. Chistopher Canler, por el concepto Consejero Independiente, por un importe de 5.400,00 euros para el ejercicio de 2025 y 5.400,00 euros para el ejercicio de 2024.

En el actual ejercicio, no se ha concedido importe alguno en concepto de anticipos, ni se tienen asumidos compromisos en materia de pensiones, ni seguros de vida con los miembros del Órgano de Administración, actuales ni anteriores. En el ejercicio 2024, se concedió un anticipo al sr. Carlos Blanco Vázquez por importe de 11.000,00 euros que ha sido liquidado en el ejercicio 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con las modificaciones introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que el Administrador Único del Fondo o bien los miembros del Consejo de Administración de su sociedad gestora y personas vinculadas a los mismos a que se refiere el artículo 231 pudieran tener con el interés de la Sociedad y que han sido comunicadas de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo:

ESC Venture Capital, Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva, S.A.
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresada en euros)

Persona Vinculada	Vinculación	Sociedad	Cargo o función desempeñado	Porcentaje de Participación Directa	Porcentaje de Participación Indirecta
Carlos Blanco Vázquez	Consejero de Esc Venture Capital, SGEIC, SA	MyWorkUp Services, S.L.	Accionista	0%	2,20%
Carlos Blanco Vázquez	Administrador de ESC Tech Fund I B, FCRE, SA				
Carlos Blanco Vázquez	Consejero de Esc Venture Capital, SGEIC, SA	HAPPYDAY EVENTS S.L.	Accionista	0%	1,32%
Carlos Blanco Vázquez	Administrador de ESC Tech Fund I B, FCRE, SA				
Telmo Pérez Luaces	Consejero de Esc Venture Capital, SGEIC, SA	Autocafler, S.L	Accionista	1,0%	0,0%

Estos administradores o personas vinculadas que han estado inmersos en posibles conflictos de interés han sido excluidos de participar tanto en el comité operativo, de inversiones y supervisión como en los procesos de análisis previos, así como en las negociaciones y pactos para realizar las inversiones en estas sociedades. De igual manera, tampoco han tenido voz, ni voto, ni posibilidad de ser observadores en dichos comités. Sin embargo, si las personas en conflicto tienen información detallada de la situación de la sociedad en concreto, se les ha podido preguntar como una fuente adicional de información.

17.IMPACTO MEDIAMBIENTAL

Ni en el ejercicio actual, ni en el precedente, la Gestora ha poseído activos dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos de esta naturaleza en el ejercicio. Por ese motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales. Tampoco se han recibido en el ejercicio subvenciones de naturaleza medioambiental.

18. OTRA INFORMACION. HONORARIOS DE AUDITORIA

El auditor de cuentas para los ejercicios 2025 y 2024, ha sido Grant Thornton. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio 2025 han sido de 2.563,00 euros más IVA (3.063,00 euros más IVA en 2024), con independencia del momento de su facturación.

Adicionalmente se han prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas anuales cuyos honorarios han ascendido a 3.100,00 euros más IVA, para el ejercicio 2025, y a 2.240,00 euros más IVA, para el ejercicio 2024. Estos servicios corresponden a la elaboración del Informe Anual de Experto Externo para la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

**19. OTRA INFORMACION. PERSONAS EMPLEADAS INGRESOS Y GASTOS
EXCEPCIONALES SUBVENCIONES, DONACIONES O LEGADOS**

Al cierre del ejercicio 2025 la plantilla está formada por tres empleados (3 hombres), siendo la media de la plantilla de 3 personas. Al cierre del ejercicio 2024 la plantilla estaba formada por cuatro empleados (3 hombres), siendo la media de 3 personas. Todos ellos corresponden a la categoría profesional de administrativos.

No existen acuerdos de la Gestora que no figuren en el balance reservado, ni sobre los que no se haya incorporado información en otro apartado de la memoria.

La Gestora no ha recibido subvenciones, donaciones, ni legados en el ejercicio que se cierra, ni en el precedente.

20. HECHOS POSTERIORES

Como consecuencia de la escalada de la tensión geopolítica en la región de Oriente Medio, que ha afectado de forma significativa a determinadas infraestructuras relacionadas con el suministro de crudo y gas en países del Golfo Pérsico y a su logística en general, principalmente al transporte marítimo por el estrecho de Ormuz, a partir del día 28 de febrero de 2026 se ha producido un incremento significativo de los precios internacionales del crudo, sus productos derivados y gas natural, alcanzando en determinados momentos niveles superiores a 100 USD/barril para el crudo Brent, y variaciones aún más significativas de algunos de sus productos por su más acusada escasez.

La Sociedad se encuentra monitorizando de forma continua la evolución de estos acontecimientos y evaluando el posible impacto sobre sus actividades y necesidades de liquidez durante el ejercicio 2026. A la fecha, estos acontecimientos no implican ajustes relevantes en las presentes cuentas anuales.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, y hasta la fecha, no se han producido hechos adicionales que puedan afectar de forma directa o indirecta a las presentes cuentas anuales de forma significativa.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ESC VENTURE CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A. han formulado las cuentas anuales (balance reservado, cuenta de pérdidas y ganancias reservada, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de la Gestora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria.

Barcelona, 6 de febrero de 2026

DON ORIOL JUNCOSA CARAZO

DON CARLOS BLANCO VÁZQUEZ

DON TELMO PÉREZ LUACES

DON CHRISTOPHE CANLER

ESC VENTURE CAPITAL, S.G.E.I.C. S.A.
Informe de Gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

Esc Venture Capital, S.G.E.I.C. S.A. (en adelante “La Gestora”) se constituyó el 31 de julio de 2017 y se encuentra sujeta, entre otras, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Sociedades Gestoras de Entidades de Capital-Riesgo.

La Gestora está inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Entidades de Capital Riesgo, con el número 130.

Acontecimientos Importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2025.

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Adquisición de acciones propias.

La Gestora no tiene a 31 de diciembre de 2025, ni ha tenido durante el ejercicio, acciones propias.

Situación de la Gestora.

Actividades

El objeto social de la Gestora lo constituye la gestión, administración y representación de entidades de Capital-Riesgo.

A 31 de diciembre de 2025 la Gestora gestionaba y/o administraba las siguientes Entidades de Capital-Riesgo:

- Esc Tech Fund I A, FCRE, S.A.
- Esc Tech Fund I B, FCRE, S.A.

Evolución Previsible de la Gestora

Durante el ejercicio 2026 continuará con su actividad de gestión de 2 entidades de capital-riesgo.

Actividades en materia de investigación, desarrollo e innovación.

La Gestora no ha realizado actividades de I+D+I.

Periodo medio de pago a proveedores.

El periodo medio de pago a proveedores para los ejercicios 2025 y 2024 ha sido de 18,02 y 13,38, respectivamente.

Visión general del entorno económico y del Capital-Riesgo

El año 2025 cerró con una mejora del entorno macroeconómico. La eurozona creció un 1,4% y la economía española se mantuvo como uno de los motores del bloque, con un avance estimado del 2,9% del PIB. Las perspectivas para 2026 siguen siendo favorables: el BCE proyecta un crecimiento del 1,2% para la zona euro y diversos servicios de estudios sitúan a España en torno al 2,2%-2,4%. En el plano monetario, el BCE concluyó en 2025 el ciclo de bajadas de tipos y mantuvo el tipo de la facilidad de depósito en el 2,0% en sus últimas reuniones, en un escenario de inflación controlada (en torno al 2,1%). El consenso anticipa que en 2026 los tipos se mantendrán prácticamente en "modo pausa", lo que da estabilidad al coste de financiación y favorece la actividad inversora.

Durante 2025, la inversión global en Venture Capital alcanzó los 469.300 millones de dólares. En Europa, el volumen ascendió a 66.200 millones de euros, un 5,1% más que en 2024 y un 58,7% por encima del nivel pre-pandemia de 2019. La inteligencia artificial concentró el 35,5% de la inversión europea (23.500 millones de euros), frente a una cuota del 65,4% en Estados Unidos.

En España, el ecosistema continuó la senda de reactivación con 3.108 millones de euros invertidos en 376 rondas (+11% interanual en número de operaciones, según el Observatorio de Startups de la Fundación Innovación Bankinter). La inversión subyacente —sin megarrondas— se situó en 1.753 millones de euros, marcando un máximo histórico, lo que refleja un mercado más activo, con operaciones de menor tamaño y mayor enfoque en la eficiencia del capital. El ecosistema de innovación nacional se ha multiplicado por 2,1 veces en los últimos cinco años, por encima de la media europea (1,6x).

En el ámbito de las desinversiones, 2025 marcó la reactivación del M&A en el ecosistema tecnológico tras varios años de parón: en España se cerraron 5.500 millones de euros en 49 operaciones, configurando un entorno especialmente favorable para el periodo de desinversión del Fondo. Entre las operaciones más relevantes destacan la IPO de Hotelbeds (2.840 millones de euros) y las ventas de vLex (1.000 millones de dólares) y Wallapop (600 millones de euros).

En cuanto al portfolio de los fondos gestionados, 2025 ha sido un año muy positivo. La cartera ha mostrado un crecimiento agregado de los ingresos y una mejora notable en la eficiencia operativa, con la mayoría de las compañías activas ganando tracción y un porcentaje relevante alcanzando ya rentabilidad operativa. Durante el ejercicio se han completado desinversiones vinculadas a los earn-outs de Cobee y Declarando, así como a la venta de Borneo a Atlassian.

Nuestra perspectiva para los próximos años en relación al portfolio de los fondos gestionados es muy optimista. Las participadas mantienen un crecimiento sostenido y

eficiente, generan un interés constante por parte de potenciales compradores y se encuentran en distintos procesos de M&A que esperamos cristalizar durante 2026 con rentabilidades muy satisfactorias.

FORMULACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, los Administradores de ESC VENTURE CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A. han formulado el informe de gestión de la Gestora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, declaran firmados de su puño y letra el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo al mismo, que se extiende en las páginas número 1 y 2.

Barcelona, 6 de febrero de 2026

DON ORIOL JUNCOSA CARAZO

DON CARLOS BLANCO VÁZQUEZ

DON TELMO PÉREZ LUACES

DON CHRISTOPHE CANLER